

## Reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización

Ciudad de México, 29 de agosto de 2017  
Aula Virtual del edificio sede la Auditoría Superior de la Federación

### MINUTA

La Reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) se llevó a cabo en la Aula Virtual, en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. En la reunión se dieron cita los titulares y representantes de las entidades integrantes del referido Grupo de Trabajo, a saber: el C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF; la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP); el C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom, Auditor Superior del Estado de Querétaro; la C.P.C. y M. en I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México; el Mtro. Miguel Ángel Martínez Berumen, Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes, y la Dra. Nora Elia Cantú Suárez, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León. También, por parte de la SFP participaron: el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social; el Lic. Fernando Ángel Gamas Gómez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental, y el Mtro. Emilio Zacarías Gálvez, Director General de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción. Asimismo, por parte de la ASF se dieron cita: el C.P. Crescencio José Tapia Mendoza, Asesor del Auditor Especial de Cumplimiento Financiero; el C.P. Antonio Escandón Muñoz, Director de Procesos y Metodologías en la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia; el Lic. Erwin Alberto Ramírez Gutiérrez, Director de Relaciones Institucionales, de la Secretaría Técnica, y el Lic. Roberto José Domínguez Moro, Director del Sistema Nacional de Fiscalización y Mensaje Institucional, de la Secretaría Técnica.

El orden del día la reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales del SNF incluyó ocho puntos, a saber: (1) Antecedentes, (2) Mandato, (3) Normas Profesionales de Auditoría del SNF, (4) Estrategia de Divulgación del Marco Normativo, (5) Investigación / Seguimiento, (6) Apoyo en materia de capacitación, (7) Asistencia técnica a la membresía del Sistema, y (8) Rendición

de cuentas. Los asuntos abordados en cada uno de ellos, se desarrollan a continuación.

## I. Antecedentes

Tras presentación de los participantes, el C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero en la ASF, hizo referencia a los antecedentes del Grupo de Trabajo. Para ello, mencionó que las normas profesionales de auditoría gubernamental tienen por objetivo incidir en la planificación y desarrollo de auditorías de calidad, aspecto coincidente con el objetivo de los organismos auditores integrantes del Sistema, que igualmente, a efecto de servir a la ciudadanía, deben ejecutar auditorías de calidad. Posteriormente, abordó el entorno que vive el Estado mexicano, cuya ciudadanía ha demandado acciones eficaces para abatir la corrupción, lo que contribuyó a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Al respecto, el C.P. Pérez Saavedra mencionó de forma concisa el trabajo desarrollado para la formulación de un Marco Normativo. En ese sentido, en 2011 se concibió el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y se puso en marcha su promoción interinstitucional. Durante el periodo 2012 a 2014, se desarrolló un proyecto de Plan Estratégico considerando, como Meta 1, el establecimiento de Normas Profesionales comunes para los integrantes del Sistema, se adoptó por tanto como modelo el Marco Normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), se puso en marcha el trabajo de adecuación de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (*ISSAI*) al contexto nacional, y se gestó con ello un proyecto de Marco Normativo para el SNF, avanzando hasta las normas de Nivel 3.

Enseguida, tomó la palabra la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, quien aclaró que, tras análisis al interior del Grupo de Trabajo, así como de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), se acordó que el trabajo referido a adopción, adaptación e implementación se limitaría a las normas profesionales de niveles 1 a 3. Esto toda vez que las normas de nivel 4, correspondientes Directrices de Auditoría, se consideraron muy específicas y requerían un análisis más profundo, tomando en cuenta la diversidad de mandatos de los organismos auditores integrantes del SNF.

Acto seguido, el C.P. Pérez Saavedra destacó el 18 de junio de 2016, fecha en que el Congreso aprobó reformas constitucionales y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que puso en marcha, formalmente, los trabajos en torno al SNF, reconocido jurídicamente como subsistema del SNA.

Por lo anterior, los participantes hicieron referencia a la relevancia del año en curso, toda vez que en 2017, ya definida la estructura orgánica del SNF, se puso en marcha la operación del Comité Rector y siete Grupos de Trabajo, incluyéndose entre ellos el correspondiente a Normas Profesionales. Se mencionó la expectativa para que en 2017 se formalice el establecimiento del Marco Normativo del SNF como marco de referencia para la realización de auditorías por parte de los integrantes del Sistema.

Posteriormente, se hizo una breve mención a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), cuyo Título Tercero refiere al Sistema Nacional de Fiscalización como subsistema, y en cuyo artículo 37 señala, como uno de los objetivos de SNF, establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, para promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Para ello, se presentó a continuación la estructura orgánica del Sistema, compuesta por un Comité Rector y siete Grupos de Trabajo (sobre Normas Profesionales, Control Interno, Coordinación para la Fiscalización, Creación de Capacidades, Jurídico Consultivo, Plataforma Virtual, y Transparencia).

El Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales (GTNP) estará integrado por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública; el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, de la Auditoría Superior de la Federación, así como por los Titulares de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes, de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y de la Auditoría Superior del Estado de Querétaro. Los participantes consensuaron el establecimiento formal del Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales.

## II. Mandato

El objetivo del GTNP será el de velar por el cumplimiento del Art. 42 de la LGSNA, que a la letra señala:

*“Los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización deberán homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.*

*Asimismo, el Sistema Nacional de Fiscalización aprobará las normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización, las cuales serán obligatorias para todos los integrantes del mismo.”*

En este sentido, se llegó al consenso de que GTNP es responsable del establecimiento, rigurosidad técnica, actualización, así como de la promoción y apoyo para la implementación del Marco Normativo del SNF. Tras un debate de los participantes, se aprobó que el Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales tendrá un mandato que cubrirá cuatro vertientes o esferas de actuación, a saber:

1. Establecimiento del Marco Normativo del SNF, para lo cual será responsable de la formulación normativa y de los procedimientos de aprobación correspondiente por el SNF.
2. Rigurosidad Técnica del Marco Normativo. Para tal efecto, estará encargado de desarrollar y revisar periódicamente un Debido Proceso para la Emisión, Actualización y Derogación de Normas.
3. Vigencia y actualización periódica del Marco Normativo del Sistema Nacional de Fiscalización. Para ello, el GTNO dará seguimiento a novedades en contexto global, regional y nacional (incluidos aspectos concernientes al marco regulatorio del SNF y SNA).
4. Apoyo para la implementación de las Normas Profesionales de Auditoría que emita el SNF. En este sentido, el GTNP será encargado de las tareas de divulgación, asesoría, promoción de buenas prácticas, intercambio y atención a brechas comunes.

4

La Lic. Arratia Pineda se refirió a la importancia de las cuatro vertientes de actuación, enfatizando la cuarta, toda vez que, si bien el GTNP es una instancia técnica, debe considerarse un órgano de apoyo a la implementación normativa, lo que incluye acciones de divulgación para conocimiento de los miembros del Sistema, dada la responsabilidad de cada organismo auditor por procurar la aplicación de las NPASNf.

### III. Normas Profesionales de Auditoría del SNF

Posteriormente, la Lic. Ana Laura Arratia mencionó que el Marco Normativo para el SNF fue desarrollado durante el periodo 2013-2014, dando como resultado, a la fecha de celebración de esta reunión, diez Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNf), que cubren tres niveles, a saber:

Nivel Normativo	NPASNf
Nivel 1 <i>Principios Fundamentales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 1</li> </ul>

Nivel Normativo	NPASNF
<p>Nivel 2 <i>Requisitos Previos para el Funcionamiento de los Organismos Auditores</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 10</li> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 12</li> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 20</li> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 30</li> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 40</li> </ul>
<p>Nivel 3 <i>Principios Fundamentales de Auditoría</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100</li> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 200</li> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300</li> <li>• Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 400</li> </ul>

Tras sugerencia de la Lic. Arratia Pineda, Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, los participantes acordaron presentar una moción al Comité Rector para la ratificación de la vigencia del Marco Normativo existente.

Asimismo, la Lic. Arratia Pineda puso a consideración el desarrollo y definición de un mecanismo para asegurar la rigurosidad, calidad y vigencia de las normas profesionales. Para ello, se presentó una propuesta de Debido Proceso para la Emisión, Actualización y Derogación de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF. Este mecanismo se consideró relevante, toda vez que permitirá asegurar que todas las NPASNF se sujeten a un procedimiento de consulta y a un nivel de escrutinio que, además de contribuir a la transparencia del proceso, aseguren su análisis y aprobación considerando para ello un control de calidad. Se aclaró que, para los procedimientos concernientes a la emisión, actualización y eventual derogación de las NPASNF, el proyecto de Debido Proceso distribuido a los participantes, reconoce dos instancias: el Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales y el Comité Rector del SNF; asimismo, define etapas de trabajo de las normas, reconociendo cuatro versiones, a saber: (1) propuesta o proyecto normativo, (2) Versión para exposición, (3) Versión para aprobación, y (4) NPASNF final.

El C.P. Juan Javier Pérez Saavedra destacó la importancia del proyecto de Debido Proceso como mecanismo para asegurar y blindar la calidad del trabajo

en materia normativa; puntualizó, además, la consideración que hace el Debido Proceso de plazos específicos para cada una de las etapas de trabajo de formulación y análisis de normas profesionales. En este sentido, tras propuesta hecha a los participantes, se acordó someter el proyecto de Debido Proceso al mismo procedimiento propuesto de consulta y análisis a cargo de los miembros del Grupo de Trabajo, lo que incluye un plazo de 90 días para recabar comentarios que permitan definir este procedimiento riguroso para la emisión, actualización y derogación de las NPASNF.

#### **IV. Estrategia de Divulgación del Marco Normativo**

Posteriormente, la Lic. Ana Laura Arratia Pineda hizo referencia a la contribución, para la aplicación de las NPASNF, de la Estrategia de Concientización sobre el Marco Normativo del Sistema. Esta estrategia fue desarrollada por el Grupo de Trabajo para orientar a cada miembro del SNF sobre las diversas acciones a realizar para divulgar el Marco Normativo del SNF; citó como ejemplo un taller realizado en 2017 con integrantes de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) para la promoción del valor de las normas profesionales del SNF, y que se suma a acciones que abonan a la concientización sobre el beneficio de su implementación.

6

El C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom, Auditor Superior del Estado de Querétaro, citó desafíos institucionales a los que se enfrentan los organismos auditores, lo que fue pertinente para destacar el trabajo de largo plazo que conlleva la labor de divulgación y concientización sobre el Marco Normativo del SNF, para asegurar su cabal instrumentación.

#### **V. Investigación / Seguimiento**

La Lic. Arratia Pineda continuó con su exposición, refiriéndose a las acciones de investigación y/o seguimiento que corresponden al Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales, que cubren las esferas global, regional y nacional. Esto permitirá al GTNP tener conocimiento de las novedades respecto al Marco Normativo de INTOSAI, identificar oportunamente buenas prácticas y lecciones aprendidas, abordar eficazmente desafíos o brechas generales en la implementación de normas profesionales, y atender cambios legislativos relevantes, en consideración de los desafíos y capacidades propias de los miembros del sistema.

## **VI. Apoyo en materia de capacitación**

La Lic. Arratia Pineda abordó posteriormente la labor de apoyo del GTNP, en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades, para capacitar al personal auditor integrante del SNF en materia normativa. Esta actuación se limitará a la elaboración de materiales para capacitación, así como a coadyuvar al establecimiento de un Programa de Capacitación conjunto. Se hizo referencia al desarrollo de un Curso de Inducción sobre el Marco Normativo del SNF que, tras un proceso de aplicación piloto en 2014 y 2015, se aplicó inicialmente para la formación de tutores, lo que tuvo lugar durante en 2016. Los participantes en la reunión compartieron buenas prácticas y desafíos en el aprovechamiento de esta iniciativa de capacitación sobre el Marco Normativo, que en adelante serán considerados por el Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades del SNF.

## **VII. Asistencia Técnica a la membresía del Sistema**

Los participantes acordaron que el Grupo de Trabajo será responsable de brindar asesoría técnica a los miembros del Sistema; para ello, esta instancia pone a disposición de los organismos auditores mecanismos gestados en el ámbito internacional para favorecer la implementación de las normas profesionales de auditoría, así como la detección y atención de brechas normativas. Entre dichos mecanismos, cuyo aprovechamiento e implementación será responsabilidad de cada organismo auditor, se hizo referencia a la Iniciativa para la Implementación de las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental (Programa 3i), diagnósticos a cargo de cada organismo auditor con orientación del GTNP, a la realización de revisiones entre pares, así como a la generación de diagnósticos de necesidades institucionales.

7

---

## **VIII. Rendición de Cuentas**

El C.P. Juan Javier Pérez Saavedra mencionó que el GTNP será responsable de rendir cuentas al Comité Rector del SNF, así como de coordinarse con las demás instancias del Sistema, destacando particularmente el Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades. Como intervención final, el C.P. Pérez Saavedra mencionó cuatro aspectos de importancia: (1) La implementación de normas en México fortalecerá la calidad de la Auditoría Gubernamental, contribuyendo además al combate a la corrupción. (2) Debe acelerarse el proceso de implementación de normas de auditoría gubernamental, teniendo en mente que sus metas se alcanzarán en el mediano y largo plazos. (3) Es indispensable el máximo compromiso de las instituciones de auditoría gubernamental. (4) La determinación de brechas debe servir de base para el diseño de estrategias de implementación.

## Acuerdos

1. Se establece formalmente el Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales (GTNP) del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), con la participación de los siguientes funcionarios:
  - a. Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública;
  - b. Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, de la Auditoría Superior de la Federación;
  - c. Titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes;
  - d. Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León;
  - e. Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y
  - f. Titular de la Auditoría Superior del Estado de Querétaro.
  
2. El GTNP será responsable del establecimiento, rigurosidad técnica, actualización, así como de la promoción y apoyo para la implementación del Marco Normativo del SNF. En ese sentido, el Grupo de Trabajo tendrá cuatro ámbitos de actuación:
  - a. Establecimiento del Marco Normativo, mediante la formulación normativa y aprobación de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).
  - b. Aseguramiento de la Rigurosidad Técnica del Marco Normativo, mediante el desarrollo, establecimiento y revisión periódica del Debido Proceso para la Emisión, Actualización y Derogación de NPASNF.
  - c. Investigación y seguimiento a novedades normativas en los contextos global, regional y nacional.
  - d. Apoyo para la implementación de las NPASNF, mediante acciones de Divulgación, asesoría, promoción de buenas prácticas, intercambio y atención a brechas comunes
  
3. El Grupo de Trabajo presentará una moción al Comité Rector del SNF para la ratificación de la vigencia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) Niveles 1 a 3.
  
4. Se acuerda dar marcha al proceso de desarrollo y definición de un *Debido Proceso para la Emisión, Actualización y Derogación de las NPASNF*, que servirá como mecanismo del Grupo de Trabajo para asegurar la rigurosidad, calidad y vigencia del Marco Normativo del SNF. Se otorgan 90 días para recabar comentarios de los miembros del GTNP sobre el proyecto de Debido Proceso.

5. El GTNP, como apoyo a la implementación del Marco Normativo del Sistema, desarrollará una estrategia de divulgación normativa, coadyuvará a la determinación de brechas de carácter general, así como a la formulación de propuestas a nivel Sistema para eliminar dichas brechas generales, pero la instrumentación institucional de estas acciones será responsabilidad directa de cada uno de los organismos auditores integrantes del SNF.
6. El Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales coordinará sus actividades con el Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades, lo que permitirá que, en la formulación del Programa de Capacitación conjunto, se consideren acciones sobre inducción normativa y para atender las brechas de carácter general identificadas.
7. En el periodo septiembre a noviembre de 2017, el Grupo de Trabajo sostendrá una reunión, cuya convocatoria se definirá de conformidad con los requerimientos que determine el Comité Rector del Sistema y el periodo concedido para análisis y comentarios al proyecto de *Debido Proceso para la Emisión, Actualización y Derogación de las NPASN*.

No existiendo asuntos generales que tratar, y siendo las 13:00 hrs. del 29 de agosto de 2017, se declaró concluida la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización.